

Exptes.	Beneficiario	Descripción proyecto	Porcentaje	Subvención - Pesetas
2016/97	«Viajes Ibermar, Sociedad Limitada».	Compra de la sociedad portuguesa «Classe, Incentivos e Turismo, Sociedad Anónima», y expansión en Portugal.	50	1.500.000
2018/97	«Hotetur Club, Sociedad Limitada».	Remodelación del complejo hotelero «Copey», en Varadero (República de Cuba).	50	31.200.000
2019/97	«Teinver, Sociedad Anónima».	Desarrollo de una red de agentes generales de Marsans.	50	7.000.000
2020/97	«Teinver, Sociedad Anónima».	Apertura nuevas oficinas en el extranjero.	50	6.000.000
2024/97	THR, Asesores en Turismo, Hostelería y Recreación.	Internacionalización de la compañía THR.	50	19.900.000
2036/97	«Markhotel, Sociedad Anónima».	Agrupación hoteles españoles independientes y de pequeñas cadenas de categoría 2, 3, 4 y 5*, para comercialización de los mismos.	50	11.500.000
2039/97	«Viajes Konka, Sociedad Limitada».	Implantación del punto turístico de España en la República Checa.	50	6.000.000
2044/97	«Agrupación Estancias de España, Sociedad Limitada».	Establecimiento de delegaciones de Estancias de España en países europeos mediante correspondencia con otras agrupac. de iguales características, para captación turismo de calidad en mercados emisores.	50	20.000.000
2047/97	CS Turismo Pax.	Creación de un centro de formación y de negocios turísticos en el Estado de Bahía/Brasil (estudio, planificación e implantación).	50	10.000.000
2054/97	«Hot. Mallorquines Asociados, Sociedad Anónima».	Gastos complejo hotelero Caracas.	50	13.000.000
2058/97	Institución de Nuevas Profesiones.	Proyecto internal. Opentur de formación turística a distancia. Creación de cursos-taller.	50	3.500.000
2061/97	«Investigació i Estudis de Marketing i Finances, Sociedad Limitada» (Markefin).	Creación de una consultoría turística en Cuba.	50	7.500.000
2063/97	Fed. Empres. Hostelería y Turismo de Las Palmas.	Establecimiento de una oficina de turismo en un mercado de demanda turística emergente: Moscú (Rusia).	50	17.500.000
2064/97	Fed. Empres. Hostelería y Turismo de Las Palmas.	Establecimiento de una oficina de turismo en un mercado de demanda turística consolidada: Londres (Reino Unido).	50	17.500.000
2065/97	Fed. Empres. Hostelería y Turismo de Las Palmas.	Establecimiento de una oficina de turismo en un mercado de demanda turística consolidada: Düsseldorf (Alemania).	50	17.500.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

ANEXO

27483 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tráfico, por la que se delegan atribuciones en determinados funcionarios.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tráfico, por la que se delegan atribuciones en determinados funcionarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 36413, donde dice: «... y en los Capitanes de los Subalternos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil...», debe decir: «... y en los Capitanes de los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil...»

MINISTERIO DE FOMENTO

27484 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone la publicación de una Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y el Ayuntamiento de Tomiño, para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goián (España) y Vilanova da Cerveira (Portugal).*

Suscrita, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y el Ayuntamiento de Tomiño, el día 3 de febrero de 1997, una Addenda al Convenio de colaboración para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goián (España) y Vilanova da Cerveira (Portugal), suscrito el 9 de diciembre de 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.º del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha Addenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director general, Juan Francisco Lazcano Acedo.

Addenda al Convenio firmado el 9 de diciembre de 1996 entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y el Ayuntamiento de Tomiño, para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goián (España) y Vilanova da Cerveira (Portugal)

En Santiago, a 3 de febrero de 1997,

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Rafael Arias Salgado, Ministro de Fomento.
El excelentísimo señor don Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Junta de Galicia.

El ilustrísimo señor don José Luis Fernández Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tomiño,

INTERVIENEN

El Ministro de Fomento, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de la delegación otorgada por el Gobierno de la Nación al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Galicia, en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades otorgadas a su favor según la Ley del Parlamento de Galicia 1/1983, reguladora de la Junta de Galicia y de su Presidente.

El Alcalde-Presidente de Tomiño, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tomiño, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN

Que con fecha 9 de diciembre de 1996 se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y el Ayuntamiento de Tomiño, para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goián (España) y Vilanova da Cerveira (Portugal).

Iniciadas por el Ministerio de Fomento las primeras actuaciones en orden a la conclusión con la República Portuguesa del Convenio internacional relativo a la construcción de ese puente, se ha puesto de manifiesto la necesidad de precisar las obligaciones de la Junta de Galicia respecto, fundamentalmente, de la financiación de la obra.